

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12945

PUNTA ARENAS, 30 de Octubre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; GAB. PRES. N° 002, de 15 de junio de 2006, que contiene Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Resolución N° 10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 12139 del 11.10.2018 se aprueban las Bases del Concurso Externo para proveer 1 Cargo de Psicólogo/a para desempeñarse en el CAE de la Mujer "Programa IVE" del Hospital Clínico Magallanes.
2. Que, se recepcionaron 21 sobres con antecedentes postulando a dicho cargo.
3. Que, la Comisión Evaluadora sesionó el día 23.10.2018 evaluando los Antecedentes Curriculares de Psicólogo/a, de los cuales 2 Postulantes cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Externo, por consiguiente pasaron a Entrevista con dicha Comisión.
4. Que, de la Entrevista con la Comisión Evaluadora las postulantes al Cargo de Psicólogo/a no obtuvieron la nota requerida según lo definido en las Bases del Concurso, Acápite N° 6.
5. Y, teniendo presente las facultades otorgadas mediante la Resolución Exenta N° 10460/29.10.2018 del Servicio de Salud Magallanes que designa al Director Subrogante del Hospital Clínico Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. DÉJESE constancia que el presente Proceso de Selección ha llegado a la etapa de cierre.
2. DECLÁRESE desierto el llamado a Concurso para proveer el Cargo de Psicólogo/a para el CAE de la Mujer "Programa IVE" del Hospital Clínico Magallanes.
3. PUBLÍQUESE la presente resolución en los mismos canales de difusión utilizados en el llamado, con el objeto de entregar máxima transmisión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. SADOZ RAMÍREZ JARAMILLO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES

SRJ/EMO/PFS/avv
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Jefe C.R. de la Mujer HCM.
- Matrona Jefe (S) UACM HCM.
- Psicóloga Programa Chile Crece Contigo HCM.
- Representante FENPRIUSS